



## **A LA MESA DE LA CÁMARA**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

### **ENMIENDA**

Enmienda de modificación del punto 2 del artículo 52 que quedaría redactado como sigue:

**Artículo 52.** *Iniciativas de desarrollo local e innovación tecnológica.*

2. La Administración del Principado de Asturias favorecerá las actuaciones de la Administración local cuyo objeto sea generar un entorno propicio para la ciencia, el desarrollo tecnológico y la investigación en el territorio del Principado de Asturias, y especialmente las destinadas a la creación de espacios físicos o virtuales para la investigación científica y técnica y la innovación tecnológica.

### **JUSTIFICACIÓN**

Mejora el texto legislativo

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz